



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 401-50625-4

ACTA DE INSCRIPCION DE PERSONAS JURIDICAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

SEÑORES

ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICO DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL JOSE CONTRERAS ASP JDMJOSECONTRERAS
 RNC: 4-30-44500-2

En respuesta a su solicitud No. 5309138, de fecha 14/05/2026, la Dirección General de Impuestos Internos hace constar formalmente la actualización de las informaciones referentes a los datos de su RNC: 4-30-44500-2. Le recordamos que dicho número lo identifica como contribuyente por lo que debe ser usado en todas sus facturas y documentos de trascendencia tributaria, así como en las diferentes comunicaciones con la DGII, tales como Declaraciones Juradas, solicitudes de comprobantes fiscales y demás documentos que exija la institución.

De acuerdo con la documentación presentada en la solicitud de actualización de su registro, las siguientes son las informaciones actualizadas que corresponden a su RNC:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

- | | |
|---|--|
| <p>1. RAZON O DENOMINACION SOCIAL: ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICO DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL JOSE CONTRERAS ASP JDMJOSECONTRERAS</p> <p>2. NOMBRE COMERCIAL: N/D</p> <p>3. TIPO ENTIDAD: NO LUCRATIVA ESTATAL</p> <p>4. NACIONALIDAD: DOMINICANA</p> <p>5. DIRECCION: SANCHEZ ESQUINA MELLA, No. N/A</p> <p>6. URB/BARRIO/SECTOR: VILLA TRINA (CENTRO DEL PUEBLO)</p> <p>7. MUNICIPIO: JOSE CONTRERAS (DM)</p> <p>8. PROVINCIA: ESPAILLAT</p> <p>9. TELEFONO:</p> <p>10. CORREO ELECTRONICO: RACHELLCAST0826@GMAIL.COM</p> <p>11. RESOLUCION INCORPORACION: 049-202604</p> <p>12. FECHA DE RESOLUCION: 04/03/2026</p> | <p>13. CAPITAL SOCIAL: RD\$.00</p> <p>14. CAPITAL SUSCRITO: RD\$.00</p> <p>15. FECHA MODIFICACION AL RNC: (P_FECHA_MODIF)</p> <p>16. FECHA INICIO ACTIVIDAD: 20/05/2026</p> <p>17. FECHA CONSTITUCION: 23/02/2026</p> <p>18. FECHA CIERRE: 31/12</p> <p>19. ESTADO: ACTIVO</p> <p>20. REG. MERCANTIL: N/D</p> <p>21. CAMARA COMERCIO: N/D</p> <p>22. ONAPI: N/D</p> <p>23. FECHA INICIO CESE TEMPORAL: N/D</p> <p>24. FECHA FIN CESE TEMPORAL: N/D</p> |
|---|--|

II. ACTIVIDAD(ES) ECONOMICA(S)

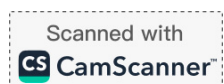
TIPO	CÓDIGO CIU	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
PRINCIPAL:	919901	SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P.

III. DATOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

No.	NOMBRE	RNC/CEDULA	CARGO	TELEFONO	CORREO
1/6	JOSE RAMON BLANCO FLORES	05401130512	PRESIDENTE	N/D	N/D
2/6	RACHELL MIGUELINA LIRANZO CASTILLO	40212021931	PRESIDENTE	N/D	N/D
3/6	ERIKA DE LEON NUÑEZ	40213528538	TESORERO(A)	N/D	N/D
4/6	FRANQUELIS MELENDEZ MENDEZ	05400582127	TESORERO(A)	N/D	N/D
5/6	JOSE LUIS DE LEON PEREZ	05401265631	VOCAL	N/D	N/D
6/6	NIEVE ALTAGRACIA TORIBIO DE CARABALLO	05400192166	COMISARIO DE CUENTAS	N/D	N/D

Código de firma: Z1EC-CBPS-L5N1-7793-9655-1868
 sha1: D1432p7dbp2vKCSJQ6bPvmCAYI=
 D011 - OFICINA VIRTUAL
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Z1EC-CBPS-L5N1-7793-9655-1868





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 401-50625-4

ACTA DE INSCRIPCION DE PERSONAS JURIDICAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

N/D

V. SUCURSALES/NEGOCIOS

N/D

VI. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Como contribuyente dado de alta en el RNC a partir del 20/05/2026 y partiendo de las informaciones indicadas en: *Datos Generales y Actividades Económicas*, le corresponde cumplir con las obligaciones tributarias de presentación y pago de impuestos en las siguientes fechas:

No.	OBLIGACIÓN	FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA	FECHA DE SU PRÓXIMA PRESENTACIÓN	FECHAS LÍMITES DE PRESENTACIÓN Y PAGO
1	INST SIN FINES DE LUCRO	ISF	22/06/2026	A más tardar los días 20 de cada mes (si es festivo será el próximo día laborable).
2	FORMATO VENTAS - 607	607	15/06/2026	A más tardar los días 15 de cada mes (si es festivo será el próximo día laborable).
3	FORMATO COMPRAS - 606	606	15/06/2026	A más tardar los días 15 de cada mes (si es festivo será el próximo día laborable).
4	RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	IR3	Deberá ser presentada a más tardar el día 10 del mes siguiente del registro de los empleados.	A más tardar los días 10 de cada mes (si es festivo será el próximo día laborable).
5	Números de Comprobantes Fiscales	Para obtener sus Números de Comprobantes Fiscales (NCF) debe solicitar la autorización de emisión de los mismos en cumplimiento con el Decreto 254-06 y sus modificaciones, para avalar sus operaciones de transferencia de bienes o presentación de servicios.	N/D	N/D
6	Actualización del Registro	Informar a esta Dirección General sobre cualquier modificación que realice a los datos contenidos en este registro, dentro de los diez (10) días de haber realizado dicho cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, literal e) del Código Tributario.	N/D	N/D

***El listado que antecede no es limitativo, la presente acta únicamente muestra las obligaciones al momento de su inscripción, las mismas pudieran variar conforme se ajuste en su registro o producto de modificaciones en la normativa.**

****Le recordamos que una vez inscritos como contribuyentes, el hecho de no realizar operaciones en un determinado periodo no le exime del deber de presentar las declaraciones correspondientes, de manera informativa.**



*****En caso de identificar que sus operaciones iniciaron antes de la fecha indicada por usted al momento de su inscripción, la DGII podrá cambiar la fecha de inicio de sus obligaciones.**

******Este RNC se encuentra en estado ACTIVO, según lo establecido en la Norma General Núm. 04-21. Para más información favor comunicarse con su Administración Local o con nuestro Centro de Contacto al teléfono: (809) 689-3444 y vía correo electrónico a Informacion@dgii.gov.do.**

VII. OTRAS INFORMACIONES

La Administración Local MOCA, ubicada en la AV. LOS AGRICULTORES, PLAZA GREEN GALLERY, 3ER NIV, teléfono: 8092783444, es la oficina encargada de dar seguimiento a su cumplimiento tributario y donde podrá recibir la asistencia que necesite. Para facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones, la DGII cuenta con una Oficina Virtual en el portal www.dgii.gov.do, donde deberá declarar sus impuestos, solicitar sus comprobantes fiscales, así como realizar otros tramites tributarios.

En su Oficina Virtual encontrara los derechos y deberes que le corresponden como contribuyente, de acuerdo con el articulo 50 del Código Tributario. Los mismos forman parte integral de este documento.

	<p>Código de firma: Z1EC-CBP5-L5N1-7793-9665-1868 sha1: D/433p7dbp2vKCGJQsbPvnCAYI= DOI: - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</p>
	 Z1EC-CBP5-L5N1-7793-9665-1868

CAC imflores

21/05/2026